Señor
Mauricio Alejandro Rodríguez Montoya
Supervisor
Secretaría de Educación

La suscrita, Secretaría de Educación del Municipio de Envigado, actuando con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de Delegación 00585 de 2020, se le comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaria General- Dirección de Compras, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-12-09-0691-24**
Dependencia:	Secretaría de Educación
Modalidad Contractual y Causal:	Contratación Directa / Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
Contratista:	CORPORACION CELEBRITY BARBER SCHOOL
Identificación:	Nit. 9012483220
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE CAPACITACIÓN PARA FORMAR DOS (2) GRUPOS DE JÓVENES DE LOS GRADOS 10 Y 11 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN CORTE Y BARBERÍA (DOBLE TITULACIÓN) MEDIANTE ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA
Valor del contrato:	SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS

	($79.526.709), EXCLUIDO DE IVA. Respaldado en el CDP N. º 20240682, expedido por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2024.
Plazo del Contrato:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será desde la fecha de inicio establecida en el SECOP II y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **Mauricio Alejandro Rodríguez Montoya,** adscrito a la Secretaria de Educación identificada con la cedula de ciudadanía número 98.625.849.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación CC-M-001.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II

Jazmín Andrea González Arias
Secretaria de Educación

Mauricio Alejandro Rodríguez Montoya
Supervisor

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.